

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 2.398/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 72/2015. Negociado: MC  
De: D. El Hasnaqui Ghizlan  
Contra: D. Víctor Manuel Moya Callejón

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL  
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE  
SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la núm. 72/2015, sobre Procedi-  
miento Ordinario, a instancia de D. El Hasnaqui Ghizlan contra D.  
Víctor Manuel Moya Callejón, en la que se ha dictado sentencia

que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. El Hasnaqui Ghizlan, contra la empresa Víctor Manuel Moya Calderón, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone la suma de 4.342,52 euros en concepto de principal, 434,25 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Víctor Manuel Moya Callejón, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.